

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 808/2022

ANUNCIO DELEGACIÓN COMPETENCIAS

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, los acuerdos cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"ASUNTO NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDEN DE INICIO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 19 VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO.

...//...

TERCERO. Delegar en la Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba la competencia y todas las facultades que correspondan como órgano de con-

tratación a la Junta General en la contratación del suministro de los 19 vehículos para renovación de la flota de vehículos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Dicha delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 10.1 de los Estatutos del CP-PEI.

CUARTO. Publicar el anterior acuerdo relativo a la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.